



**Acuerdo de la comisión de selección en relación a la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de jefe/jefa de grupo del equipo de atención primaria (EAP) de la Zona Básica de Salud de *Es Banyer* (BOIB núm. 7 de 15 de enero de 2019)**

**Hechos**

Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de diciembre de 2018 por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de grupo del equipo de atención primaria de la zona básica de salud de *Es Banyer* (BOIB núm. 7 de 15 de enero de 2019)

El día 13 de febrero de 2019 se reúne la comisión de selección a efectos de verificar que los aspirantes cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y valorar los méritos alegados por estos.

**Fundamentos de los derechos**

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Ley 7/2017, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, y de acuerdo con la Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se dictan



instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87/2011, de 11 de junio), dicto la siguiente

### Acuerdo

1. Declarar que no ha habido ninguna solicitud que cumpla los requisitos para participar en la convocatoria del puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo del equipo de atención primaria de la zona básica de salud de *Es Banyer*.
2. Declarar que queda desierta la plaza de jefe/jefa de grupo del equipo de atención primaria de la zona básica de salud de *Es Banyer*.
3. Elevar al órgano competente la resolución provisional del concurso.
4. Comunicar a los interesados que contra la misma pueden presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación, que serán resueltas en la resolución definitiva del concurso.
5. Publicar esta resolución provisional en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Palma, 14 de febrero de 2019

El presidente de la comisión de selección



Jaime Coll Morey